

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 114

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00, PARA EL AÑO ECONOMICO 1979-80 Y ASIGNAR DICHOS FONDOS.

- Por Cuanto : El ingreso para el año económico de Arrendamiento de propiedades Fiestas Patronales se presupuestó a base de \$25,000.00.
- Por Cuanto : Posteriormente se aprobó la Ordenanza Núm. 87, que autoriza al Hon. Alcalde a cobrar la suma de \$28,000.00 por el Arrendamiento de los sitios públicos que él considere necesarios para las Fiestas Patronales.
- Por Cuanto : Ya un licitador pagó la cantidad antes mencionada al Tesorero Municipal de Guaynabo, mediante el recibo #2411 del 22 de febrero de 1980.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 8 DE ABRIL DE 1980.
- Sección 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1979-80 para aumentar la cuenta #351 Sitios Fiestas Patronales y efectuar los asientos de contabilidad que se detallan a continuación.

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta #351 - Sitios Fiestas Patronales	\$3,000	\$3,000
Cuenta #101 - Presupuesto Fondo Ordinario		
-----0-----		
Cuenta #101 - Presupuesto Fondo Ordinario	\$3,000	
<u>Departamento de Deportes, Recreación y Cultura</u>		

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de abril de 1980.